

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO,
PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN**

PORTADA¹ DEL INFORME ANUAL PRESENTADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7

ESTADO PARTE:

ARGENTINA

PERÍODO QUE ABARCA EL INFORME: **01 de ENERO a 31 de DICIEMBRE de 2011**

<p>Formulario A: Medidas de aplicación a nivel nacional:</p> <p><input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2006)</p>	<p>Formulario F: Programas para la destrucción de minas antipersonal:</p> <p><input type="checkbox"/> modificado</p>
<p>Formulario B: Minas antipersonal en existencias:</p> <p><input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2003)</p>	<p>Formulario G: Minas antipersonal destruidas:</p> <p><input type="checkbox"/> modificado</p>
<p>Formulario C: Ubicación de zonas minadas:</p> <p><input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2001)</p>	<p>Formulario H: Características técnicas:</p> <p><input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2001)</p>
<p>Formulario D: Minas antipersonal retenidas o transferidas:</p> <p><input type="checkbox"/> modificado</p>	<p>Formulario I: Medidas de advertencia:</p> <p><input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2001)</p>
<p>Formulario E: Situación de los programas para la conversión:</p> <p><input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: 2001)</p>	<p>Formulario J: Otras cuestiones pertinentes:</p> <p><input type="checkbox"/> modificado</p>

¹ Notas para el uso de la portada:

1. La portada se podrá utilizar como **complemento** para la presentación de los modelos detallados aprobados en las reuniones primera y segunda de los Estados Partes en los casos en que la información que se facilite en algunos de los modelos en un informe anual sea idéntica a la de informes anteriores; es decir que, cuando se utilice la portada, sólo será preciso presentar los modelos en que se facilita nueva información.

2. Se podrá utilizar la portada como **sustituto** para presentar los modelos detallados aprobados en las reuniones primera y segunda de los Estados Partes solamente si toda la información que va a figurar en un informe anual es idéntica a la de informes anteriores.

3. Si se indica en la portada que la información que se suministra en el caso de un modelo no será diferente a la del modelo del año anterior, se deberá indicar claramente la fecha de presentación del modelo previo.

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

FORMULARIOS DEL INFORME SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 7º

ESTADO PARTE: REPUBLICA ARGENTINA

DIA DE PRESENTACIÓN: 13 de abril de 2012

PUNTO DE CONTACTO:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales

TE: 0054-11-4819-7000

FAX: 0054-11-4819-7828

Correo electrónico: digan@mrecic.gov.ar

FORMULARIO A: MEDIDAS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MEDIDAS	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
<p>1. Ley aprobatoria de la Convención.</p> <p>En julio de 1999 por Ley 25.112 se aprobó la Convención sobre la Prohibición, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, publicada en el Boletín Oficial el día 21 de julio de 1999 (ley 25.112). El instrumento de ratificación fue depositado el día 14 de septiembre de 1999.</p>	<p>Al momento de la ratificación, la República Argentina ha formulado una declaración interpretativa que establece lo siguiente:</p> <p>“La Republica Argentina manifiesta que en su territorio nacional, concretamente en las Islas Malvinas, existen minas antipersonales. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones AGNU. 48/7; 49/215; 50/82; 51/149 relativas a la “Asistencia para la Remoción de Minas”.</p> <p>Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPUBLICA ARGENTINA se ve impedida de hecho para acceder a las minas antipersonales colocadas en las Islas Malvinas, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención.</p> <p>La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y ha urgido a la REPUBLICA ARGENTINA y al REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados.</p> <p>En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una Resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es la</p>

	<p>solución definitiva en forma pacífica y negociada de la disputa de soberanía y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última de esas Resolución fue adoptada el primer de julio de 1999</p> <p>La REPUBLICA ARGENTINA reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional”.</p>
2. Sanciones Penales.	<p>CODIGO PENAL, Fecha de publicación: B.O.: 05/05/2004, Sancionada: Abril 14 de 2004.Promulgada de Hecho: Mayo 4 de 2004. Artículo 189 bis, inciso 1 y CODIGO PENAL, Artículo 80. La legislación argentina puede ser consultada en www.infoleg.gov.ar</p>
3. Medidas administrativas y reglamentarias para poner en práctica la destrucción de existencias y la limpieza de las zonas minadas.	<p>Plan Nacional de Destrucción de Minas Antipersonal en Depósitos de las Fuerzas Armadas Argentinas. Cumplimentado el día 4 de diciembre de 2003. Ver Informe 2004.</p>
4. Medidas administrativas que cambian la doctrina militar, las normas de combate, los códigos de conducta, los procedimientos y manuales de adiestramiento para ajustarlos a los nuevos requisitos jurídicos.	<p>1. Prohibición del Uso de Minas Antipersonal en las Fuerzas Armadas. Boletín Publico del Ejército 4745/01 Directiva Municiones 01/00.</p> <p>2. Edición digitalizada del TOMO I del Reglamento de Minas y Trampas Explosivas. ROP -04 - 13 - I Las Convenciones Internacionales y la Conducción de Obstáculos Minados. Siendo el único reglamento referido a este tema en las Fuerzas Armadas, su aplicación se extiende a la Armada Argentina y a la Fuerza Aérea Argentina.</p>

	<p>Artículo 1007: “La prohibición de ayudar, estimular o inducir implica no participar en actividades de planeamiento, apoyo o seguridad para la instalación de minas antipersonales, incluyendo esto la prohibición de ejecutar construcciones que faciliten su almacenaje o transporte para su futuro empleo. Este aspecto deberá ser especialmente tenido en cuenta toda vez que se participe en forma individual o con fracciones orgánicas, en operaciones o actividades de adiestramiento con Fuerzas Armadas de otros Estados”.</p> <p>Artículo 1008. “La definición de mina incluye aquellas minas fabricadas en forma industrial, a las fabricadas en forma artesanal o con materiales de circunstancia, aunque estos últimos sean considerados armas lícitas, como en el caso de las granadas de mano. La mina antipersonal se identificará según como fue concebida, más allá del nombre comercial que el fabricante le haya incorporado. Asimismo aquellas minas terrestres denominadas generalmente antivehículo, antitanque, antimecanizada, contra carro, tipo Claymore, etc. que estén dotadas de una espoleta que pueda explotar por la presencia, contacto o proximidad de una persona deberán ser consideradas antipersonal. Esto incluye las minas accionadas mediante alambres de tracción o alivio de tracción. Las definiciones incorporadas en este artículo suplantán las vigentes con anterioridad en las Fuerzas Armadas.”</p> <p>La doctrina que aplica el Centro de Desminado Humanitario, está en estricta relación con lo determinado y publicado por el GICHD (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra) y las Naciones Unidas como IMAS (Internacional Mine Action Standard / Normas Internacionales para la Acción contra las Minas); las cuales constituyen la doctrina estandarizada a nivel mundial para el Desminado Humanitario.</p>
<p>5. Medidas administrativas creación infraestructura institucional</p>	<p>1. Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario: Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Defensa y Justicia y Derechos Humanos. Decreto 933/94.</p>

	2. Grupo Trabajo Desminado Humanitario: Ministerio de Defensa y sus organismos dependientes. Conforme práctica se invita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución del Ministerio de Defensa N° 838/01. Durante el año 2010 llevo a cabo 7 reuniones.
6. Medidas de capacitación y adiestramiento	Ver Formulario J

FORMULARIO D: MINAS ANTIPERSONAL RETENIDAS O TRANSFERIDAS

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO

1.a. Información Obligatoria: Retenidas para desarrollos y / o entrenamiento (Artículo 3, párrafo 1).

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ARMADA ARGENTINA	SB 33	---	S/N	Para ejercitaciones de acuerdo al Ejercicio de Adiestramiento N° 18 de la Publicación RO – 4-055 y a los procedimientos de Desminado Humanitario.
	FMK - 1	---	1979	
EJERCITO ARGENTINO	Expal P4B	305	1978	Para pruebas del Vehículo para detección y manipuleo de MUSE. Para adiestramiento en el CEDH
	FMK – 1	93	1983	
	MAP Libia	237	S/N°	
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las FFAA (CITEFA).	Expal P4B	115	1978	Para pruebas destrucción con Cargas huecas.
	FMK – 1	117	1983	
TOTAL	-----	867		

1. b. Información voluntaria: (Medida Nro 54 del Plan de Acción de Nairobi).

OBJETIVO	ACTIVIDAD / PROYECTO	Información Suplementaria (<i>Descripción de los programas o actividades, objetivos o progresos, tipos de minas, período de tiempo cuando sea apropiado</i>)
Armada Argentina- IM-Compañía y Curso de Ingenieros Anfibios	Adiestramiento de operadores, en ejercitaciones en el terreno	Destruídas en ejercicios de adiestramiento: Ochenta y una (81) minas SB-33. Constan en Actas de Destrucción N° 01/10 "C".
Ejército Argentino- Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH)	Adiestramiento de operadores, en ejercitaciones en el terreno	Destruídas en adiestramiento en el CEDH: Ninguna
Ejército Argentino- Escuela Técnica - Desarrollo vehículo no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio del desarrollo: 01 Mar 04 ▪ Estado del proyecto: 66 % Etapa actual: dadas las restricciones presupuestarias, el proyecto tuvo un perfil académico, desarrollándose talleres para intercambio de información	Durante el año 2011 NO se destruyeron minas antipersonal para este desarrollo. Detalles técnicos del vehículo no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos: Es un vehículo operado a control remoto por radio frecuencia (RPV). La previsión es para usos múltiples, incluyendo detección, manipulación y destrucción de minas y explosivos.
Ministerio de Defensa- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas (CITEDEF)- Carga para destrucción de MUSE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tareas de Investigación y Desarrollo en el empleo de "Sistemas de Destrucción de Minas mediante Cargas Huecas" (CARDES). 	Minas destruidas mediante Cargas Huecas (CARDES) en las pruebas de campo: FMK1 Lote 1983: Diez (10).
Total de minas destruidas en el período		CIENTOSETENTA Y NUEVE (179) (169 de ARA + 10 de EA)

NOTA: El Estado Parte se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la información proporcionada sobre los planes y/o actividades futuras.

1. c. Desarrollos y adiestramiento futuros

Actividad / proyecto	Detalle del Plan / Proyecto(Futuro)	Minas a Destruir			Otros comentarios
		Año	Tipo	Cantidad	
Armada Argentina – Infantería de Marina	Plan Topo II para el adiestramiento del personal de Ingenieros de Infantería de Marina en técnicas y procedimientos de destrucción de minas AP	2012	SB-33	---	Las minas retenidas han sido consumidas en su totalidad.
		2012	FMK-1	---	
Ejército Argentino- Desarrollo vehículo eléctrico no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos	Ensamble y montaje Pruebas de detección Pruebas de manipuleo	2012	Expal P4B	140	(1)
			FMK 1	35	
			MAP Libia	137	
	- Evaluación del prototipo	2013	Expal P4B	140	(1)
			FMK 1	35	
Ejército Argentino. adiestramiento	CEDH (Cdo Ing): Desarrollo de los cursos Básico y Avanzado en Desminado Humanitario. Entrenamiento de fracciones EOD / Desminado de fracciones de Organizaciones Militares de Paz	2011 / 2015	Expal P4B	25	El promedio de empleo es de 32 Minas AP por Año. (1)
			FMK 1	23	
			MAP Libia	100	
	Escuela de Ingenieros (EDA): Participación en cursos, simposios y conferencias de acuerdo al Plan Anual de Cursos y Carreras 2012 e invitaciones especiales que se realicen.	2011 / 2015	Minas AP	0	
	CITEDEF: Cargas huecas para destrucción de MUSE/Minas	2011 / 2015	Expal P4B	115	
	FMK 1		117		

Total de minas retenidas, para actividades futuras inmediatas, al 31 de diciembre de 2011	867	
--	------------	--

Referencias: (1) Las cantidades prevista para ser destruidas dentro de las actividades de desarrollos tecnológicos y adiestramiento son de carácter provisorio, constituyendo una guía y no obligan al Estado Parte a su estricto cumplimiento. Es una información que deberá actualizarse año a año.

TRANSFERIDAS PARA ADIESTRAMIENTO (Art. 3, párrafo 1)

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
SIN OBSERVACIONES	--	--	--	SIN OBSERVACIONES
	--	--	--	

TRANSFERIDAS PARA DESTRUCCIÓN (Art. 3, párrafo 2)

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
SIN OBSERVACIONES	--	--	--	SIN OBSERVACIONES
	--	--	--	

FORMULARIO F: ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE DESTRUCCIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL.

REPUBLICA ARGENTINA PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS – ART. 4 –.

Completado en su totalidad: Ha sido destruida el 100% de las existencias..

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS – ART. 5 –.

Ver Formulario A

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO – ART. 3

ARMADA ARGENTINA – Infantería de Marina: Cumplido 100%

EJÉRCITO ARGENTINO e Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas del MD (CITEDEF): Cumplido 15,4 %

REPUBLICA ARGENTINA: Cumplido CINCUENTA Y SIETE (57) %

FORMULARIO G: MINAS ANTIPERSONAL DESTRUIDAS DESPUÉS DE ENTRAR EN VIGENCIA.

REPUBLICA ARGENTINA PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. DESTRUCCIÓN DE MINAS EN EXISTENCIAS.

No hay existencias en stock: En Diciembre de 2003 fueron destruidas el 100% de las minas AP.

2. DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS.

Ver Formulario A

3. DESTRUCCIÓN DE MINAS RETENIDAS

De las existencias retenidas para instrucción / adiestramiento fueron destruidas **CIENTOSETENTA Y NUEVE (179) Minas AP.**

Ver formulario D.1.b.

FORMULARIO J: INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL.

REPUBLICA ARGENTINA

PERÍODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO DE INFORMACIÓN	DETALLES
Actividades del Ministerio de Defensa	<p>A. Presidió las reuniones de Oficiales de Enlace ante el Grupo de Trabajo sobre Minas Antipersonal y Desminado Humanitario OCHO (8) reuniones anuales</p> <p>B. Realizó la difusión de la convención a través del dictado de charlas informativas en los cursos organizados en la Escuela de Defensa Nacional y en la Escuela de Guerra Conjunta para el personal civil y militar respectivamente</p> <p>C. Ejerció el control de las Minas retenidas para entrenamiento según consta en el Formulario D</p> <p>D. Llevó adelante el seguimiento y consolidación de la documentación surgida de la reunión de los Comités Permanentes y de la Reunión Anual de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, realizada en Ginebra, Suiza, durante el año 2010</p>
Actividades realizadas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	<p>A.- Apoyo a la realización de OCHO (8) reuniones del Ministerio de Defensa con Oficiales de Enlace de las Fuerzas Armadas donde se trató la problemática del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal.</p> <p>B.- Capacitación del personal asignado al Sistema de Gestión de Datos para la Acción Contra las Minas (IMSMA), con apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) y actualización de la Base de Datos del Desminado de las Islas Malvinas .</p> <p>C.- Participación del representante del Estado Mayor Conjunto de las FFAA ante el Ministerio de Defensa, en la Reunión de los Comités Permanentes de Expertos y en la 11ª Reunión Anual de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, realizada en Ginebra, Suiza, durante el año 2011.</p>

	<p>D.- Curso de Actualización en la Estación Principal IMSMA en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ).</p> <p>E. Seminario Conjunto sobre la Asistencia a las Víctimas de Minas en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ).</p> <p>F.- Elaboración del Plan de Capacitación 2012 para el personal vinculado a la acción contra las minas para las FFAA.</p>
<p>Actividades Realizadas por la Armada Argentina</p>	<p>A.- Participación de representantes de la Armada Argentina en Reuniones Internacionales de la Convención. No se participó de las reuniones debido a los reajustes presupuestarios realizados por el Ministerio de Defensa.</p> <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las OCHO (8) reuniones mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.</p> <p>C.- Participación en Cursos Conjuntos y realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento</p> <p>Curso de Ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impartición del Curso Anual, incluyendo el programa de instrucción y adiestramiento en desminado humanitario 2. Curso de Explosivos militares y civiles en la Fábrica de Explosivos de Azul. <p>Compañía de ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña para ejercitaciones en Desminado Humanitario y Ejercicios de Destrucción de Minas AP retenidas 2. Ejercitaciones en el terreno para revalidar las aptitudes del personal en el manejo y empleo de explosivos

<p>Actividades Realizadas por el Ejército Argentino</p>	<p>A.- Participación de representantes del Ejército Argentino en Reuniones Internacionales de la Convención. No se participó de las reuniones debido a restricciones presupuestarias de la Fuerza.</p> <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las OCHO (8) reuniones mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.</p> <p>C.- Realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento.</p> <p>Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH) del Comando de Ingenieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso Conjunto de Técnicas en Destrucción de Existencias (16 al 27 MAY 2011) 2. Curso Conjunto de Educación en el Riesgo de Minas (06 al 16 JUN 2011) 3. Seminario de Asistencia a las Víctimas (21 al 24 JUN 2011) 4. Curso Conjunto Básico de Acción Contra las Minas (27 JUN al 06 JUL 2011) 5. Curso Conjunto de Operadores del Sistema de Gestión de Información IMSMA (12 al 23 SEP 2011) 6. Curso Conjunto de Planeamiento y Gestión de Calidad en la Acción Contra las Minas (03 al 12 OCT) 7. Otras actividades: <ol style="list-style-type: none"> a) Apoyo de Instrucción a la Compañía de Ingenieros del Colegio Militar de la Nación (09 FEB 2011) b) Apoyo de Materiales a la Escuela de Ingenieros (21 al 23 MAR 2011) c) Apoyo de Instrucción a Villa Martelli (28 ABR y 05 MAY 2011) d) Participación en el SINPRODE (07 al 11 SEP 2011) e) Apoyo de Instrucción al Colegio Militar de la Nación (11 NOV 2011) <p>Escuela de Ingenieros (EDA)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se desarrollaron actividades de extensión, instrucción o adiestramiento con minas AP durante este año. 2. No se encuentra vigente ningún procedimiento doctrinario que contemple el empleo de minas AP. 3. No existe ningún proyecto ni desarrollo tecnológico que implique el uso de minas antipersonal (AP).
---	--

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

FORMULARIOS DEL INFORME SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 7º

ESTADO PARTE: REPUBLICA ARGENTINA

DIA DE PRESENTACIÓN: 13 de abril de 2012

PUNTO DE CONTACTO:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales

TE: 0054-11-4819-7000

FAX: 0054-11-4819-7828

Correo electrónico: digan@mrecic.gov.ar

FORMULARIO A: MEDIDAS DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MEDIDAS	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
<p>1. Ley aprobatoria de la Convención.</p> <p>En julio de 1999 por Ley 25.112 se aprobó la Convención sobre la Prohibición, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, publicada en el Boletín Oficial el día 21 de julio de 1999 (ley 25.112). El instrumento de ratificación fue depositado el día 14 de septiembre de 1999.</p>	<p>Al momento de la ratificación, la República Argentina ha formulado una declaración interpretativa que establece lo siguiente:</p> <p>“La Republica Argentina manifiesta que en su territorio nacional, concretamente en las Islas Malvinas, existen minas antipersonales. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones AGNU. 48/7; 49/215; 50/82; 51/149 relativas a la “Asistencia para la Remoción de Minas”.</p> <p>Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPUBLICA ARGENTINA se ve impedida de hecho para acceder a las minas antipersonales colocadas en las Islas Malvinas, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención.</p> <p>La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y ha urgido a la REPUBLICA ARGENTINA y al REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados.</p> <p>En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que ha adoptado, anualmente, una Resolución que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es la</p>

	<p>solución definitiva en forma pacífica y negociada de la disputa de soberanía y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última de esas Resolución fue adoptada el primer de julio de 1999</p> <p>La REPUBLICA ARGENTINA reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de su territorio nacional”.</p>
2. Sanciones Penales.	<p>CODIGO PENAL, Fecha de publicación: B.O.: 05/05/2004, Sancionada: Abril 14 de 2004.Promulgada de Hecho: Mayo 4 de 2004. Artículo 189 bis, inciso 1 y CODIGO PENAL, Artículo 80. La legislación argentina puede ser consultada en www.infoleg.gov.ar</p>
3. Medidas administrativas y reglamentarias para poner en práctica la destrucción de existencias y la limpieza de las zonas minadas.	<p>Plan Nacional de Destrucción de Minas Antipersonal en Depósitos de las Fuerzas Armadas Argentinas. Cumplimentado el día 4 de diciembre de 2003. Ver Informe 2004.</p>
4. Medidas administrativas que cambian la doctrina militar, las normas de combate, los códigos de conducta, los procedimientos y manuales de adiestramiento para ajustarlos a los nuevos requisitos jurídicos.	<p>1. Prohibición del Uso de Minas Antipersonal en las Fuerzas Armadas. Boletín Publico del Ejército 4745/01 Directiva Municiones 01/00.</p> <p>2. Edición digitalizada del TOMO I del Reglamento de Minas y Trampas Explosivas. ROP -04 - 13 - I Las Convenciones Internacionales y la Conducción de Obstáculos Minados. Siendo el único reglamento referido a este tema en las Fuerzas Armadas, su aplicación se extiende a la Armada Argentina y a la Fuerza Aérea Argentina.</p>

	<p>Artículo 1007: “La prohibición de ayudar, estimular o inducir implica no participar en actividades de planeamiento, apoyo o seguridad para la instalación de minas antipersonales, incluyendo esto la prohibición de ejecutar construcciones que faciliten su almacenaje o transporte para su futuro empleo. Este aspecto deberá ser especialmente tenido en cuenta toda vez que se participe en forma individual o con fracciones orgánicas, en operaciones o actividades de adiestramiento con Fuerzas Armadas de otros Estados”.</p> <p>Artículo 1008. “La definición de mina incluye aquellas minas fabricadas en forma industrial, a las fabricadas en forma artesanal o con materiales de circunstancia, aunque estos últimos sean considerados armas lícitas, como en el caso de las granadas de mano. La mina antipersonal se identificará según como fue concebida, más allá del nombre comercial que el fabricante le haya incorporado. Asimismo aquellas minas terrestres denominadas generalmente antivehículo, antitanque, antimecanizada, contra carro, tipo Claymore, etc. que estén dotadas de una espoleta que pueda explotar por la presencia, contacto o proximidad de una persona deberán ser consideradas antipersonal. Esto incluye las minas accionadas mediante alambres de tracción o alivio de tracción. Las definiciones incorporadas en este artículo suplantán las vigentes con anterioridad en las Fuerzas Armadas.”</p> <p>La doctrina que aplica el Centro de Desminado Humanitario, está en estricta relación con lo determinado y publicado por el GICHD (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra) y las Naciones Unidas como IMAS (Internacional Mine Action Standard / Normas Internacionales para la Acción contra las Minas); las cuales constituyen la doctrina estandarizada a nivel mundial para el Desminado Humanitario.</p>
<p>5. Medidas administrativas creación infraestructura institucional</p>	<p>1. Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario: Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Defensa y Justicia y Derechos Humanos. Decreto 933/94.</p>

	2. Grupo Trabajo Desminado Humanitario: Ministerio de Defensa y sus organismos dependientes. Conforme práctica se invita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución del Ministerio de Defensa N° 838/01. Durante el año 2010 llevo a cabo 7 reuniones.
6. Medidas de capacitación y adiestramiento	Ver Formulario J

FORMULARIO D: MINAS ANTIPERSONAL RETENIDAS O TRANSFERIDAS

REPUBLICA ARGENTINA

PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO**1.a. Información Obligatoria: Retenidas para desarrollos y / o entrenamiento (Artículo 3, párrafo 1).**

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ARMADA ARGENTINA	SB 33	---	S/N	Para ejercitaciones de acuerdo al Ejercicio de Adiestramiento N° 18 de la Publicación RO – 4-055 y a los procedimientos de Desminado Humanitario.
	FMK - 1	---	1979	
EJERCITO ARGENTINO	Expal P4B	305	1978	Para pruebas del Vehículo para detección y manipuleo de MUSE. Para adiestramiento en el CEDH
	FMK – 1	93	1983	
	MAP Libia	237	S/N°	
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las FFAA (CITEFA).	Expal P4B	115	1978	Para pruebas destrucción con Cargas huecas.
	FMK – 1	117	1983	
TOTAL	-----	867		

1. b. Información voluntaria: (Medida Nro 54 del Plan de Acción de Nairobi).

OBJETIVO	ACTIVIDAD / PROYECTO	Información Suplementaria (<i>Descripción de los programas o actividades, objetivos o progresos, tipos de minas, período de tiempo cuando sea apropiado</i>)
Armada Argentina- IM- Compañía y Curso de Ingenieros Anfibios	Adiestramiento de operadores, en ejercitaciones en el terreno	Destruídas en ejercicios de adiestramiento: Ochenta y una (81) minas SB-33. Constan en Actas de Destrucción N° 01/10 "C".
Ejército Argentino- Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH)	Adiestramiento de operadores, en ejercitaciones en el terreno	Destruídas en adiestramiento en el CEDH: Ninguna
Ejército Argentino- Escuela Técnica - Desarrollo vehículo no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio del desarrollo: 01 Mar 04 ▪ Estado del proyecto: 66 % Etapa actual: dadas las restricciones presupuestarias, el proyecto tuvo un perfil académico, desarrollándose talleres para intercambio de información.	Durante el año 2011 NO se destruyeron minas antipersonal para este desarrollo. Detalles técnicos del vehículo no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos: Es un vehículo operado a control remoto por radio frecuencia (RPV). La previsión es para usos múltiples, incluyendo detección, manipulación y destrucción de minas y explosivos.
Ministerio de Defensa- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas (CITEDEF)- Carga para destrucción de MUSE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tareas de Investigación y Desarrollo en el empleo de "Sistemas de Destrucción de Minas mediante Cargas Huecas" (CARDES). 	Minas destruidas mediante Cargas Huecas (CARDES) en las pruebas de campo: FMK1 Lote 1983: Diez (10).
Total de minas destruidas en el período		CIENTOSETENTA Y NUEVE (179) (169 de ARA + 10 de EA)

NOTA: El Estado Parte se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la información proporcionada sobre los planes y/o actividades futuras.

1. c. Desarrollos y adiestramiento futuros

Actividad / proyecto	Detalle del Plan / Proyecto(Futuro)	Minas a Destruir			Otros comentarios
		Año	Tipo	Cantidad	
Armada Argentina – Infantería de Marina	Plan Topo II para el adiestramiento del personal de Ingenieros de Infantería de Marina en técnicas y procedimientos de destrucción de minas AP	2012	SB-33	---	Las minas retenidas han sido consumidas en su totalidad.
		2012	FMK-1	---	
Ejército Argentino- Desarrollo vehículo eléctrico no tripulado para detección y manipulación de minas y explosivos	Ensamble y montaje Pruebas de detección Pruebas de manipuleo	2012	Expal P4B	140	(1)
			FMK 1	35	
			MAP Libia	137	
	- Evaluación del prototipo	2013	Expal P4B	140	(1)
			FMK 1	35	
Ejército Argentino. adiestramiento	CEDH (Cdo Ing): Desarrollo de los cursos Básico y Avanzado en Desminado Humanitario. Entrenamiento de fracciones EOD / Desminado de fracciones de Organizaciones Militares de Paz	2011 / 2015	Expal P4B	25	El promedio de empleo es de 32 Minas AP por Año. (1)
			FMK 1	23	
			MAP Libia	100	
	Escuela de Ingenieros (EDA): Participación en cursos, simposios y conferencias de acuerdo al Plan Anual de Cursos y Carreras 2012 e invitaciones especiales que se realicen.	2011 / 2015	Minas AP	0	
CITEDEF: Cargas huecas para destrucción de MUSE/Minas		2011 / 2015	Expal P4B	115	
			FMK 1	117	

Total de minas retenidas, para actividades futuras inmediatas, al 31 de diciembre de 2011	867	
--	------------	--

Referencias: (1) Las cantidades prevista para ser destruidas dentro de las actividades de desarrollos tecnológicos y adiestramiento son de carácter provisorio, constituyendo una guía y no obligan al Estado Parte a su estricto cumplimiento. Es una información que deberá actualizarse año a año.

TRANSFERIDAS PARA ADIESTRAMIENTO (Art. 3, párrafo 1)

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
SIN OBSERVACIONES	--	--	--	SIN OBSERVACIONES
	--	--	--	

TRANSFERIDAS PARA DESTRUCCIÓN (Art. 3, párrafo 2)

INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR EL ESTADO PARTE	TIPO	CANTIDAD	LOTE	INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
SIN OBSERVACIONES	--	--	--	SIN OBSERVACIONES
	--	--	--	

FORMULARIO F: ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE DESTRUCCIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL.

REPUBLICA ARGENTINA PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS – ART. 4 –.

Completado en su totalidad: Ha sido destruida el 100% de las existencias..

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS PARA DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS – ART. 5 –.

Ver Formulario A

- ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE MINAS RETENIDAS PARA ADIESTRAMIENTO – ART. 3

ARMADA ARGENTINA – Infantería de Marina: Cumplido 100%

EJÉRCITO ARGENTINO e Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas del MD (CITEDEF): Cumplido 15,4 %

REPUBLICA ARGENTINA: Cumplido CINCUENTA Y SIETE (57) %

FORMULARIO G: MINAS ANTIPERSONAL DESTRUIDAS DESPUÉS DE ENTRAR EN VIGENCIA.

REPUBLICA ARGENTINA PERIODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. DESTRUCCIÓN DE MINAS EN EXISTENCIAS.

No hay existencias en stock: En Diciembre de 2003 fueron destruidas el 100% de las minas AP.

2. DESTRUCCIÓN DE MINAS AP EN ZONAS MINADAS.

Ver Formulario A

3. DESTRUCCIÓN DE MINAS RETENIDAS

De las existencias retenidas para instrucción / adiestramiento fueron destruidas **CIENTOSETENTA Y NUEVE (179) Minas AP.**

Ver formulario D.1.b.

FORMULARIO J: INFORMACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL.

REPUBLICA ARGENTINA

PERÍODO REPORTADO: DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO DE INFORMACIÓN	DETALLES
Actividades del Ministerio de Defensa	<p>A. Presidió las reuniones de Oficiales de Enlace ante el Grupo de Trabajo sobre Minas Antipersonal y Desminado Humanitario OCHO (8) reuniones anuales</p> <p>B. Realizó la difusión de la convención a través del dictado de charlas informativas en los cursos organizados en la Escuela de Defensa Nacional y en la Escuela de Guerra Conjunta para el personal civil y militar respectivamente</p> <p>C. Ejerció el control de las Minas retenidas para entrenamiento según consta en el Formulario D</p> <p>D. Llevó adelante el seguimiento y consolidación de la documentación surgida de la reunión de los Comités Permanentes y de la Reunión Anual de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, realizada en Ginebra, Suiza, durante el año 2010</p>
Actividades realizadas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	<p>A.- Apoyo a la realización de OCHO (8) reuniones del Ministerio de Defensa con Oficiales de Enlace de las Fuerzas Armadas donde se trató la problemática del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal.</p> <p>B.- Capacitación del personal asignado al Sistema de Gestión de Datos para la Acción Contra las Minas (IMSMA), con apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) y actualización de la Base de Datos del Desminado de las Islas Malvinas .</p> <p>C.- Participación del representante del Estado Mayor Conjunto de las FFAA ante el Ministerio de Defensa, en la Reunión de los Comités Permanentes de Expertos y en la 11ª Reunión Anual de los Estados Parte del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonal, realizada en Ginebra, Suiza, durante el año 2011.</p>

	<p>D.- Curso de Actualización en la Estación Principal IMSMA en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ).</p> <p>E. Seminario Conjunto sobre la Asistencia a las Víctimas de Minas en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto en Operaciones de Paz (CAECOPAZ).</p> <p>F.- Elaboración del Plan de Capacitación 2012 para el personal vinculado a la acción contra las minas para las FFAA.</p>
<p>Actividades Realizadas por la Armada Argentina</p>	<p>A.- Participación de representantes de la Armada Argentina en Reuniones Internacionales de la Convención. No se participó de las reuniones debido a los reajustes presupuestarios realizados por el Ministerio de Defensa.</p> <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las OCHO (8) reuniones mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.</p> <p>C.- Participación en Cursos Conjuntos y realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento</p> <p>Curso de Ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impartición del Curso Anual, incluyendo el programa de instrucción y adiestramiento en desminado humanitario 2. Curso de Explosivos militares y civiles en la Fábrica de Explosivos de Azul. <p>Compañía de ingenieros Anfibios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña para ejercitaciones en Desminado Humanitario y Ejercicios de Destrucción de Minas AP retenidas 2. Ejercitaciones en el terreno para revalidar las aptitudes del personal en el manejo y empleo de explosivos

<p>Actividades Realizadas por el Ejército Argentino</p>	<p>A.- Participación de representantes del Ejército Argentino en Reuniones Internacionales de la Convención. No se participó de las reuniones debido a restricciones presupuestarias de la Fuerza.</p> <p>B.- Participación de los Oficiales de Enlace de Desminado Humanitario designado por la Fuerza en las OCHO (8) reuniones mensuales a cargo del Ministerio de Defensa.</p> <p>C.- Realización de actividades de extensión; instrucción y adiestramiento.</p> <p>Centro de Entrenamiento en Desminado Humanitario (CEDH) del Comando de Ingenieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso Conjunto de Técnicas en Destrucción de Existencias (16 al 27 MAY 2011) 2. Curso Conjunto de Educación en el Riesgo de Minas (06 al 16 JUN 2011) 3. Seminario de Asistencia a las Víctimas (21 al 24 JUN 2011) 4. Curso Conjunto Básico de Acción Contra las Minas (27 JUN al 06 JUL 2011) 5. Curso Conjunto de Operadores del Sistema de Gestión de Información IMSMA (12 al 23 SEP 2011) 6. Curso Conjunto de Planeamiento y Gestión de Calidad en la Acción Contra las Minas (03 al 12 OCT) 7. Otras actividades: <ol style="list-style-type: none"> a) Apoyo de Instrucción a la Compañía de Ingenieros del Colegio Militar de la Nación (09 FEB 2011) b) Apoyo de Materiales a la Escuela de Ingenieros (21 al 23 MAR 2011) c) Apoyo de Instrucción a Villa Martelli (28 ABR y 05 MAY 2011) d) Participación en el SINPRODE (07 al 11 SEP 2011) e) Apoyo de Instrucción al Colegio Militar de la Nación (11 NOV 2011) <p>Escuela de Ingenieros (EDA)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se desarrollaron actividades de extensión, instrucción o adiestramiento con minas AP durante este año. 2. No se encuentra vigente ningún procedimiento doctrinario que contemple el empleo de minas AP. 3. No existe ningún proyecto ni desarrollo tecnológico que implique el uso de minas antipersonal (AP).
---	---